

Martes, 1 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicio del procedimiento expropiatorio por el procedimiento de tasación conjunta para la ejecución urbanística de la Unidad de Actuación Integral UAI 8.01 Capellanías II, en el Sector de Suelo Urbanizable UZI 09.01

Por Resolución de fecha 19 de agosto de 2026 se ha aprobado el expediente relativo al inicio del procedimiento expropiatorio por el procedimiento de tasación conjunta para la ejecución urbanística de la Unidad de Actuación Integral UAI 8.01 Capellanías II, incluida en el Sector de Suelo Urbanizable UZI 09.01, tramitado a instancia de este Ayuntamiento.

El documento aprobado se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.b) del Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, se notificará a los afectados para que, manifiesten su conformidad o disconformidad con la valoración fijada en el plazo de veinte días hábiles.

El documento aprobado podrá consultarse durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento:

<https://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan-general-municipal/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de agosto de 2026

Pilar de la Osa Tejado

SECRETARÍA GENERAL

